



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/078/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 09/JULIO/2024

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-


**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**
m.ajuz
10 JUL 2024
11:40am
ACUSE DE RECIBIDO

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

- I. Que existe dentro de la normatividad del municipio de juarez, chihuahua la obligación de llevar a cabo la revisión periódica del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible.
- II. Que habiendo cumplido a cabalidad con el procedimiento de formulación y aprobación de los planes de desarrollo urbano que establece el art 74 de la LAHOTDU, la actualización del documento "Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juarez" el cual inicio el día 01 de junio del 2022; dentro del cual se considero el periodo de consulta publica del 9 de octubre al 7 de diciembre del 2023, llevándose a cabo dos audiencias publicas los días 23 de octubre y 27 de diciembre del 2023 y posteriormente se



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/078/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 09/JULIO/2024

respondió y consulto las solicitudes presentadas durante el periodo de consulta hasta el 15 de enero del 2024.

- III. Que la secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado ha dictaminado favorablemente para la aprobación del Documento "Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juarez" mediante oficio SDUE-301/24 de fecha 15 de abril del 2024.
- IV. Que se llevaron a cabo reuniones de comisiones conjuntas de Gobernación y Desarrollo Urbano los días 8 y 9 de julio, donde se llevó un análisis del contenido de actualización al documento, atendiendo dudas y sugerencias de los Regidores así como de la sociedad civil.

Dado lo anterior las comisiones antes referidas emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/078/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 09/JULIO/2024

- II. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

- III. Que la Comisión de Desarrollo Urbano esta facultada para Dictaminar respecto de los proyectos y modificación de reglamentos, así como de disposiciones normativas de observancia general en materia de desarrollo urbano e impacto ecológico, con base en el marco regulatorio para la planeación y administración del desarrollo urbano sostenible en el Municipio.

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Con base en los apartados de resultados y considerandos del presente, se dictamina en sentido positivo el documento "Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juarez"



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/078/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 09/JULIO/2024

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la actualización del documento Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juarez 2024 (PDUS), para quedar redactado en los términos del documento anexo al presente:

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para remitir al Poder Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Actualización al PDUS 2024 entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/078/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 09/JULIO/2024

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Antonio Dominguez
LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES

Jorge Alberto Gutiérrez Casas
MTRO. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS
SECRETARIO

Enrique Torres Valadez
LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ
VOCAL

REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

Tania Maldonado
TANIA MALDONADO GARDUÑO

COORDINADORA

M. Dolores Adame
MA. DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA

Yolanda Cecilia Reyes
YOLANDA CECILIA REYES CASTRO
VOCAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"